



MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 22 de Febrero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.592.-

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N°96 de fecha 22 de febrero de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

AUTORIZA, A la Sra. JESSICA FELISA PIZARRO ARRIAGADA, Cédula de identidad N

con domicilio en comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$80.000.- (ochenta mil pesos), apoyo económico para que pueda solventar los traslados de ida y regreso desde su domicilio en Villa El palqui a Unidad de Kinesioterapia del Hospital de Ovalle.-

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

D DE

ALCALI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPA

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

LIDAD

ECRETARIO MUNICIPAL

Dirección de Administración y Finan. Secretaria Municipal (Of. de Partes)

Archivo SOCIAL